

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

10 MAR. 2021

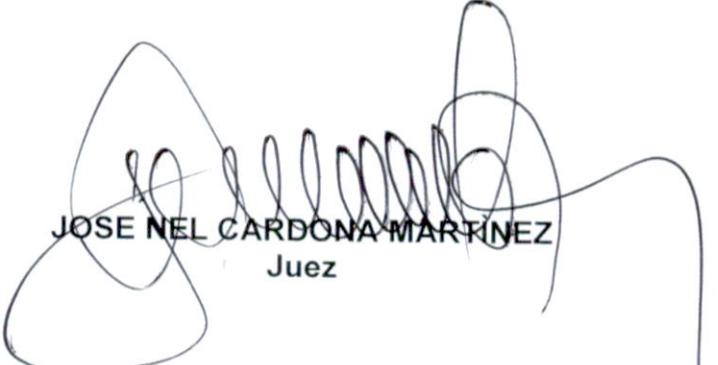
Referencia: 110014003081-2017-0074400

Previo a reconocer personería al abogado de Colpensiones apórtese poder conferido para actuar dentro del presente asunto.

Se requiere al liquidador para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto de apertura de la liquidación patrimonial, esto es, publicar un aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que convoque a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte en el proceso.

Por secretaría ofíciase a la Dirección Seccional de Administración Judicial para que nos informen el resultado de nuestro oficio N°03112 del 18 de octubre de 2019, toda vez que dentro del expediente no obra respuesta de ningún estrado judicial.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No // del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

102 MAR. 2021